



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



**GACETA
MUNICIPAL**

2026

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027

**Núm. 14 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PUBLICACIÓN: 04 DE MAYO DE 2026

C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN **LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS Y EN LA SEGUNDA SESION DE CABILDO ABIERTO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS**; A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS NÚMEROS:

**067/2026, 068/2026, 069/2026, 070/2026, 072/2026, 073/2026, 074/2026, 075/2026, 081/2026,
082/2026 y 083/2026.**

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Página
01.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 067/2026, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2026, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS CC. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO, PRIMER SÍNDICO; PATRICIA VENANCIO CASTILLO, SEGUNDA SÍNDICA; OLIVA SALINAS TELLO, PRIMERA REGIDORA; RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, SEGUNDO REGIDOR; ARMANDO PÉREZ SORIA, CUARTO REGIDOR; ERIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA; FERNANDO WALTER ROCHA CASTRO, SEXTO REGIDORE; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, SÉPTIMA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, OCTAVA REGIDORA; LUIS ANTONIO LEÓN SOTO, NOVENO REGIDOR; JORGE ZURIEL ALBARRÁN BELMANT, DÉCIMO REGIDOR; KATIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA Y MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ MÁRQUEZ, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA).	06
02.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 068/2026, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2026. SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME.	07
03. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 069/2026, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2026. SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME.	09
04.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 070/2026, DICTADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2026, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS CC. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO, PRIMER SÍNDICO; PATRICIA VENANCIO CASTILLO, SEGUNDA SÍNDICA; OLIVA SALINAS TELLO, PRIMERA REGIDORA; RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, SEGUNDO REGIDOR; ARMANDO PÉREZ SORIA, CUARTO REGIDOR; ERIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA; FERNANDO WALTER ROCHA CASTRO, SEXTO REGIDORE; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, SÉPTIMA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, OCTAVA REGIDORA; LUIS ANTONIO LEÓN SOTO, NOVENO REGIDOR; JORGE ZURIEL ALBARRÁN BELMANT, DÉCIMO REGIDOR; KATIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA Y MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ MÁRQUEZ, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA).	11

	Página
05.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 072/2026, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS CC. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO, PRIMER SÍNDICO; OLIVA SALINAS TELLO, PRIMERA REGIDORA; RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, SEGUNDO REGIDOR; ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, TERCERA REGIDORA; ARMANDO PÉREZ SORIA, CUARTO REGIDOR; ERIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA; FERNANDO WALTER ROCHA CASTRO, SEXTO REGIDORE; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, SÉPTIMA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, OCTAVA REGIDORA; LUIS ANTONIO LEÓN SOTO, NOVENO REGIDOR; JORGE ZURIEL ALBARRÁN BELMANT, DÉCIMO REGIDOR; KATIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; Y MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ MÁRQUEZ, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA).	12
06.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 073/2026, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2026. SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME.	13
07.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 074/2026, DICTADO EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS CC. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO, PRIMER SÍNDICO; OLIVA SALINAS TELLO, PRIMERA REGIDORA; RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, SEGUNDO REGIDOR; ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, TERCERA REGIDORA; ARMANDO PÉREZ SORIA, CUARTO REGIDOR; ERIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA; FERNANDO WALTER ROCHA CASTRO, SEXTO REGIDORE; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, SÉPTIMA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, OCTAVA REGIDORA; LUIS ANTONIO LEÓN SOTO, NOVENO REGIDOR; JORGE ZURIEL ALBARRÁN BELMANT, DÉCIMO REGIDOR; KATIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; Y MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ MÁRQUEZ, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA).	15

- | | | |
|-------------|--|----------------------------|
| 08.- | ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 075/2026, DICTADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2026, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (ONCE INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, A SABER: LAS Y LOS CC. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO, PRIMER SÍNDICO; OLIVA SALINAS TELLO, PRIMERA REGIDORA; RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, SEGUNDO REGIDOR; ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, TERCERA REGIDORA; ARMANDO PÉREZ SORIA, CUARTO REGIDOR; ERIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA, FERNANDO WALTER ROCHA CASTRO, SEXTO REGIDORE; LUIS ANTONIO LEÓN SOTO, NOVENO REGIDOR; JORGE ZURIEL ALBARRÁN BELMANT, DÉCIMO REGIDOR Y MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ MÁRQUEZ, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA). | PÁGINA
16 |
| 09.- | ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 081/2026, DICTADO EN LA SEGUNDA SESION DE CABILDO ABIERTO, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2026. SE TIENEN POR EMITIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES. | 17 |
| 10.- | ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 082/2026, DICTADO EN LA SEGUNDA SESION DE CABILDO ABIERTO, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2026. LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PRIMERA SINDICATURA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES. | 18 |
| 11.- | ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 083/2026, DICTADO EN LA SEGUNDA SESION DE CABILDO ABIERTO, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2026. SE TIENEN POR EMITIDAS LAS PROPUESTAS DE LOS ESPECIALISTAS. | 19 |

ACUERDO 067/2026.

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 067/2026

Mediante el cual el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

Artículo Segundo. - El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ACUERDO 068/2026.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 27, 31 fracción I Sextus, y 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 068/2026

Mediante el cual el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por presentado el Informe del Contingente Económico de Litigios Laborales del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintiséis.

bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado y rendido el informe del Contingente Económico de Litigios Laborales del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintiséis de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Segundo. - El Secretario del Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La Presidenta Municipal Constitucional, C. Azucena Cisneros Coss, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

Artículo Cuarto. - El Secretario del Ayuntamiento remitirá copia certificada del presente acuerdo al titular de la Dirección de Comunicación Social, a fin de dar cumplimiento a la disposición que antecede.

TRANSITORIOS

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Se instruye al Titular de la Consejería Jurídica para que coordine con la Tesorería Municipal la constitución de las provisiones económicas correspondientes conforme a la normatividad aplicable.

Tercero. - Se instruye a la Tesorería Municipal para que Prevea en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal siguiente, una partida presupuestal suficiente para hacer frente a las condenas laborales estimadas;

Cuarto. - Se instruye al Órgano Interno de Control Municipal para que:

- a) Verifique el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo;
- b) Revise que los registros contables del contingente laboral cumplan con la normatividad aplicable;
- c) En su caso, determine las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de irregularidades en el manejo de los juicios laborales;
- d) Informe a este Cabildo sobre cualquier irregularidad detectada.

Quinto. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Sexto. - De conformidad a lo establecido en los términos de los artículos 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México vigente, se instruye al Titular de la Dirección de Comunicación Social para que lleve a cabo el diseño, elaboración, difusión y publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal, atendiendo a las disposiciones, respecto a los términos en que deba de difundirse y publicarse.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ACUERDO 069/2026.

Con fundamento en los artículos 64, 65, y 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, la C. Azucenas Cisneros Coss, Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, para su control y registro presenta al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, el siguiente:

Acuerdo número 069/2026

Mediante el cual el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado en tiempo y forma el informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento de los asuntos turnados por el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos a las Comisiones Edilicias, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintiséis, bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - Se tiene por presentando el informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento de los asuntos turnados por el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos a las Comisiones Edilicias, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veintiséis, en los siguientes términos:

COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO				
Núm.	Comisión	Asunto (Expediente)	Turno	Estatus
1	Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal.	Proyecto de reforma al artículo 7 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos Estado de México para efectos de estudio, mejora regulatoria y dictaminación.	Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.	Pendiente.

Artículo Segundo. - El Secretario del Ayuntamiento dispondrá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y de los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

Artículo Cuarto. - El secretario del Ayuntamiento remitirá copia certificada del presente acuerdo al titular de la Dirección de Comunicación Social, a fin de dar cumplimiento a la disposición Segunda.

TRANSITORIOS

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. - De conformidad a lo establecido en los términos de los artículos 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México vigente, se instruye al Titular de la Dirección de Comunicación Social para que lleve a cabo el diseño, elaboración, difusión y publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal, atendiendo a las disposiciones, respecto a los términos en que deba de difundirse y publicarse.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ACUERDO 070/2026.

Con fundamento en los artículos 64, 65, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 8 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, vigente; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, la C. Azucenas Cisneros Coss, Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, para su control y registro presenta al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, se emite el siguiente:

Acuerdo número 070/2025

Mediante el cual el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado el informe de actividades de las Comisiones Edilicias correspondientes al primer trimestre del año 2026 que presenta el Secretario del Ayuntamiento, lo anterior en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por presentado y rendido el informe de actividades de las Comisiones Edilicias correspondientes al primer trimestre del año 2026 que presenta el Secretario del Ayuntamiento, lo anterior en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Segundo. - El Secretario del Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La Presidenta Municipal Constitucional, C. Azucena Cisneros Coss, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

Artículo Cuarto. - El Secretario del Ayuntamiento remitirá copia certificada del presente acuerdo al titular de la Dirección de Comunicación Social, a fin de dar cumplimiento a la disposición que antecede.

TRANSITORIOS

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Tercero. - De conformidad a lo establecido en los términos de los artículos 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México vigente, se instruye al Titular de la Dirección de Comunicación Social para que lleve a cabo el diseño, elaboración, difusión y publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal, atendiendo a las disposiciones, respecto a los términos en que deba de difundirse y publicarse.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ACUERDO 072/2026.

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 072/2026

Mediante el cual el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha nueve de abril de dos mil veintiséis.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha nueve de abril de dos mil veintiséis, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

Artículo Segundo. - El Secretario del Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ACUERDO 073/2026.

Con fundamento en los artículos 30 Bis, 49, 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 y 34 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026; 2 del Reglamento de las Comisiones Edilicias de Ecatepec de Morelos; y 17 fracción I del Reglamento de las Comisiones Edilicias de Ecatepec de Morelos y demás relativos y aplicables en vigor, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 073/2026

Mediante el cual el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por presentado el informe de turno a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal para efectos de estudio y dictamen del Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

En los siguientes términos:

Artículo Primero. – El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 Bis y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 y 17 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, tiene por emitido el **Informe de turno a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal para efectos de estudio y dictamen del Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.**

Artículo Segundo. - Se instruye a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal para que, dentro del plazo de tres días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, lleve a cabo el estudio y dictaminación a las reformas del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Asimismo, en caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, el Ayuntamiento determinará lo conducente.

Artículo Tercero. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada del presente acuerdo al presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

Artículo Cuarto. - El Secretario del Ayuntamiento dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del Órgano Oficial de Información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo Quinto. - La Presidenta Municipal Constitucional, C. Azucena Cisneros Coss, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Quedan sin efectos todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se

opongan al presente acuerdo.

Tercero. - De conformidad con lo establecido en los artículos 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 y demás disposiciones legales aplicables, se instruye al Titular de la Dirección de Comunicación Social para que lleve a cabo el diseño, elaboración, difusión y publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal, atendiendo a las disposiciones respecto de los términos en que deba difundirse y publicarse.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ACUERDO 074/2026.

De conformidad en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 074/2026

Mediante el cual el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba incorporar en el Orden del Día de la próxima sesión de cabildo el punto correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Espectáculos, Eventos Públicos, Bailes Sonideros, y Ferias del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conforme a los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba incorporar en el Orden del Día de la próxima sesión de cabildo el punto correspondiente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Espectáculos, Eventos Públicos, Bailes Sonideros, y Ferias del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, conforme a los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

Artículo Segundo. - El Secretario del Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ACUERDO 075/2026.

De conformidad en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo duodécimo inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 075/2026

Mediante el cual el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de abril de dos mil veintiséis.

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de abril de dos mil veintiséis, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

Artículo Segundo. - El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ACUERDO 081/2026.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 y 10 del Reglamento Interior de Cabildo y demás disposiciones legales aplicables el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para los efectos conducentes, emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo número 081/2026

Mediante el cual, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las propuestas de los participantes seleccionados, con el tema central: "Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec", en los siguientes términos:

Artículo Primero. - El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las propuestas de los participantes en el desahogo de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al año dos mil veintiséis del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, remita a las instancias correspondientes las propuestas y opiniones vertidas por los participantes, en la implementación y mejora de las políticas públicas de " Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec".

Artículo Tercero. - El Secretario del Ayuntamiento, proveerá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto. - La Presidenta Municipal instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero: Para los efectos correspondientes la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en las instalaciones del planetario El Gran Ehecatl "Los Hijos del Dios del Viento", ubicado en Prolongación Agricultura s/n, col. Tata Félix, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, declarado como recinto oficial por Acuerdo de Cabildo número 062/2026 a los treinta días del mes de abril de dos mil veintiséis.

ACUERDO 082/2026.

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo número 082/2026

Mediante el cual el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el registro de las propuestas presentadas por la Primera Sindicatura para participar como especialistas en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al año dos mil veintiséis

Bajo las siguientes disposiciones:

Artículo Primero. - El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el registro de los siguientes especialistas:

- **Enrique Ariza Médano**
- **Beatriz Serra Fernández**

Para participar como especialistas en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al año dos mil veintiséis.

Artículo Segundo. - El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Dado en las instalaciones del planetario El Gran Ehecatl "Los Hijos del Dios del Viento", ubicado en Prolongación Agricultura s/n, col. Tata Félix, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, declarado como recinto oficial por Acuerdo de Cabildo número 062/2026 a los treinta días del mes de abril de dos mil veintiséis.

ACUERDO 083/2026.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 y 10 del Reglamento Interior de Cabildo y demás disposiciones legales aplicables el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para los efectos conducentes, emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo número 083/2026

Mediante el cual, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las propuestas de los participantes seleccionados, con el tema central: "Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec", en los siguientes términos:

Artículo Primero. - El Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México tiene por emitidas las propuestas de los especialistas en el desahogo de la Segunda Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al año dos mil veintiséis del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, remita a las instancias correspondientes las propuestas y opiniones vertidas por los especialistas, en la implementación y mejora de las políticas públicas de " Escuchar para transformar: la infancia en el corazón de Ecatepec".

Artículo Tercero. - El Secretario del Ayuntamiento, proveerá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Cuarto. - La Presidenta Municipal instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero: Para los efectos correspondientes la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en las instalaciones del planetario El Gran Ehecatl "Los Hijos del Dios del Viento", ubicado en Prolongación Agricultura s/n, col. Tata Félix, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, declarado como recinto oficial por Acuerdo de Cabildo número 062/2026 a los treinta días del mes de abril de dos mil veintiséis.